

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JAUS/ngs.

LOTA, 12 de Noviembre 2015.-

DECRETO N° 3274.- (C)

Vistos:

✓ a) Decreto N° 2985 (C) de fecha 06 de Octubre de 2015, que nombra en el cargo de exclusiva confianza, Secretario Comunal de Planificación a doña María Soledad Ruiz Pinto, C.I. N° , a contar del 06 de Octubre de 2015.

✓ b) Art. 47 Ley 18.695.

✓ c) Dictamen de Contraloría General de la República N° 9.119 de 2008.

✓ d) Ord N° 1.655, de fecha 02.11.2015, de Alcalde, que solicita renuncia voluntaria al cargo de Exclusiva Confianza, Secretario Comunal de Planificación, Grado 6° E.M.R, que sirve doña María Soledad Ruiz Pinto.

04.11.2015.

✓ e) Guía de Correo N° 45, de fecha 04.11.2015, despachada con fecha

✓ f) Certificado N° 856, de fecha 12.11.2015, de Secretario Municipal (S), acredita que no se ingresó en Oficina de Partes, Carta Renuncia de la Srta. María Soledad Ruiz Pinto a la fecha 12.11.2015.

funcionarios municipales.

✓ g) Art. N° 144, letra c) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para

República.

✓ h) Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la

i) Resolución N° 323 del 23.05.2013 de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a materias que indica.

j) Ley N° 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

k) D.F.L. 1/2006, de Ministerio del Interior publicado el D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

CONSIDERANDO:

✓ La notificación de petición de renuncia al cargo de exclusiva confianza Secretario Comunal de Planificación, Grado 6° E.M.R, despachada al domicilio registrado en el Departamento de Personal.

✓ La no presentación de renuncia no voluntaria dentro del plazo de 48 horas, a contar del tercer día hábil después de haber despachado la notificación a través de correo, según guía de correo N° 45 de fecha 04.11.2015.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

✓ Declárese vacante a contar del 12 de Noviembre de 2015, el cargo de exclusiva confianza, Secretario Comunal de Planificación, Grado 6° E.M.R., de la Planta de Funcionarios de esta Corporación, que servía doña **María Soledad Ruiz Pinto, C.I. N°**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE
JOSÉ M. ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL
V° B° DIRECCION DE CONTROL (C)

Distribución:

- Funcionaria.
- Dirección de Control.
- Secplan.
- Departamento de Personal.
- Carpeta Personal
- Pagina Web